

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

En la ciudad de Cuauhtémoc Chihuahua, siendo las 13:00 horas del día 22 de febrero del año 2024, dando cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y artículo 53 de su Reglamento, así como al numeral V punto número 1 de las bases de licitación; se reunieron en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor ubicada en el segundo piso del Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Ignacio Allende número 65 del sector centro de esta misma ciudad, los servidores públicos, licitantes e invitados, cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, para la celebración del acto de Junta de Aclaraciones correspondiente a la Licitación Pública Presencial MC-C.A.A.C.S.-N05/2024 relativa a:

ADQUISICIÓN DE DIVERSO MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS DE ESTA CABECERA MUNICIPAL.

De conformidad con el Artículo 59 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el acto es presidido por el C. P. Heriberto González Andujo, quien, en presencia de los integrantes del comité de adquisiciones, las áreas requirentes de los bienes e invitados pasó lista de asistencia y procedió de inmediato con la reunión, dando lectura a los puntos siguientes:

I. Aspectos generales.

1.- El licitante registrado en el procedimiento y que presentó su escrito de interés en participar denominado "Anexo D" y presentó preguntas en tiempo y forma es:

NOMBRE O DENOMINACIÓN RAZÓN SOCIAL	REPRESENTADA POR
Ferretería y Materiales para Construcción del Valle, S.A. de C.V.	C. Karla Marina Majalca Baez

De conformidad con el Artículo 59 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua así como al numeral V punto número 3 segundo párrafo de las bases de licitación, solo se atenderán las solicitudes de aclaración de dudas de las personas físicas o morales que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación en tiempo y forma, por sí o en representación de un tercero, haya sido de manera presencial o a través del correo electrónico proporcionado para tal fin, por lo que, no se responderán preguntas que hayan sido presentadas fuera de tiempo y forma establecidos.

3.- Una vez concluida la lectura de los puntos que anteceden, se procede a las aclaraciones de la convocante.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

II. Aclaraciones de la Convocante.

No hay aclaraciones por parte de la convocante.

III.- Preguntas de los Licitantes.

Empresa: Ferretería y Materiales para Construcción del Valle, S.A. de C.V.

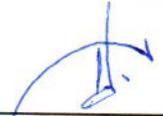
Pregunta 1.	En relación a la licitación pública presencial No. MC-CAACS-N05/2024, ¿la entrega se realizará en un solo punto dentro de la ciudad de Cuauhtémoc (¿Almacén de municipio, en diversos domicilios, libre a bordo en el almacén del proveedor?)
Respuesta 1.	En el numeral XVI. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA de las bases de licitación, se establece el tiempo y forma de entrega, sin embargo, atendiendo a su pregunta, se hace la precisión que la entrega de los bienes será a través de la orden de compra que se entregará a cada beneficiario, mismo que deberá acudir al establecimiento de la empresa ganadora para surtir el material.
Pregunta 2.	¿Que cantidad se estaría entregando de cada subpartida y en dado caso, en que lapsos de tiempo se estarían entregando?
Respuesta 2.	La contratación derivada de este procedimiento será en la modalidad del contrato abierto, por lo que la cantidad a entregar, será la que en cada orden de compra se solicite, esto hasta el término de la vigencia del contrato.
Pregunta 3.	En el punto XVI-plazo, lugar y condiciones de entrega, se hace mención que el contrato en caso de salir adjudicado, será vigente hasta el 31 de diciembre de 2024, en caso de que se presente un incremento en los materiales cotizados ¿se puede hacer una modificación del precio?
Respuesta 3.	<p>En caso de presentarse un incremento considerable, se estará a lo dispuesto en el artículo 78 segundo párrafo de la L.A.A.C.S.E.CH. que dice:</p> <p><i>Artículo 78. En las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios deberá pactarse preferentemente la condición de precio fijo. Solo en casos justificados se podrá pactar en el contrato decrementos o incrementos a los precios, de acuerdo con la fórmula o mecanismo de ajuste que determine la convocante previamente a la presentación de las propuestas.</i></p> <p><i>Cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los bienes o servicios aún no entregados o prestados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente, los entes públicos deberán reconocer incrementos o requerir reducciones, de conformidad con las disposiciones que establezca el Reglamento.</i></p> <p><i>Las circunstancias supervenientes a que se refiere el párrafo anterior deberán estar debidamente acreditadas.</i></p> <p>Por lo que este supuesto si quedará pactado en el contrato que se celebre.</p>

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

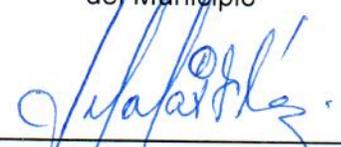
IV. Cierre y firma del acta.

Leída que fue la presente acta, se da por terminada siendo las 13:21 horas del mismo día que lleva por fecha, firmándose en cada una de las hojas que la conforman por las personas que intervinieron en el acto, para constancia y efectos legales a que haya lugar.

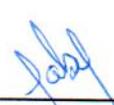
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC CHIHUAHUA.


C.P. Heriberto González Andujo
Presidente del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Contratación de Servicios
del Municipio


Maestra Lourdes Mendoza Rodríguez
Regidor Presidente de la
Comisión de Economía


C. Ignacio Malaxechevarría González
Regidor Presidente de la
Comisión de Economía


L.C. Alba Idolina Caraveo Salvídrez
Jefe Administrativa de
Desarrollo Social


L.C. Gabriela Legarda Gómez
En representación de
Sindicatura Municipal
Observadora


Lic. Ana Gisela Luna Moreno
Titular del Órgano Interno de Control

POR LOS LICITANTES


Ferretería y Materiales para Construcción,
Del Valle, S.A. de C.V.
C. Karla Marina Majalca Báez
Representante

-----FIN DEL ACTA-----